



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SECRETARIA: Buenaventura, noviembre 20 de 2020. A Despacho del señor Juez, con el oficio 930 del JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUENAVENTURA.- Sírvase Proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ  
Secretaria

### JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura Valle, noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

PROCESO; EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA acumulado CON SENTENCIA  
DEMANDANTE: FRANCISCO LUIS ALZATE  
DEMANDADO: INES TORRES GRANJA  
RADICACION: 76109-4003-007-2006-00004-00 Y 2008-00047-00-  
ASUNTO: OFICIO 930 Juzgado 2 Mpal de Pequeñas Causas de Buenaventura

AUTO INTERLOCUTORIO No. 796

GLOSESE para que haga parte del expediente, el escrito mediante el cual el juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas de Buenaventura, nos informa que el proceso 2019-00143-00 en esa oficina terminó por pago total de la obligación, ordenando el levantamiento de las medidas decretadas.

Por tanto solicita se realice el levantamiento de la medida solicitada.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA  
JUEZ

drg

 <p><b>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</b></p> <p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO <u>100</u></b> Buenaventura, Valle, <u>noviembre 23 de 2020</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <p><b>DELCY RUIZ GUTIERREZ</b> Secretaria</p>
---